



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00 508** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00 508 00			
ACCIONANTE	Luis Antonio Beltran Martínez	DOC. IDENT.	17.288.018
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
ACCIONADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por el accionante el 11 de octubre de 2021 mediante el que solicita informar fecha cierta de cuándo se le realizará la MACRO - FOCALIZACION y la MICRO - FOCALIZACION y visita al predio abandonado ubicado en la Vereda Alto Gobernador Finca La Primavera Municipio de Mesetas - Meta con identificación 118145.		

Teniendo en cuenta la respuesta de tutela allegada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS se procede a VINCULAR a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por LUIS ANTONIO BELTRAN MARTÍNEZ en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO, en su calidad de SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS., quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **UN (1) DÍA**, a efecto que UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, ejerza su derecho de defensa y contradicción frente a los hechos y pretensiones señalados en el escrito de tutela, concretamente indique el trámite adelantado frente a la petición radicada el **11 de octubre de 2021** mediante el que solicita informar fecha cierta de cuándo se le realizará la MACRO - FOCALIZACION y la MICRO - FOCALIZACION y visita al predio abandonado ubicado en la Vereda Alto Gobernador Finca La Primavera Municipio de Mesetas - Meta con identificación 118145.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por ESTADO No. 191 de la fecha, fue notificado el
auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO